

DECRETO No. LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE**, a las y los Legisladores:

- 1. Carlos Alfredo Olson San Vicente.
- 2. Marisela Terrazas Muñoz.
- 3. Mario Humberto Vázquez Robles.
- 4. Ana Georgina Zapata Lucero.
- 5. Benjamín Carrera Chávez.

Asimismo, como representantes de las Presidencias Municipales del Estado, se designa a:

- Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua.
- 2. Lic. Cruz Pérez Cuéllar, Presidente Municipal de Juárez.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, a las y los Legisladores:

- 1. Ismael Pérez Pavía.
- 2. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN DE PERIODISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la Legisladora:

1. Rosana Díaz Reyes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO EXPO CHIHUAHUA, a las Legisladoras:

Propietaria Rosa Isela Martínez Díaz.
 Suplente Ana Georgina Zapata Lucero.



ARTÍCULO QUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL PARA IMPULSAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD**, a las Legisladoras:

- 1. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
- 2. Ilse América García Soto.

ARTÍCULO SEXTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a los Legisladores:

- 1. José Alfredo Chávez Madrid.
- 2. Edgar José Piñón Domínguez.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPORTE**, a la Legisladora:

1. Carla Yamileth Rivas Martínez.



ARTÍCULO OCTAVO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el FIDEICOMISO PARA LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, a los Legisladores:

- 1. Mario Humberto Vázquez Robles.
- 2. Carlos Alfredo Olson San Vicente.

ARTÍCULO NOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA, a las y los Legisladores:

- Propietaria Leticia Ortega Máynez.
 Suplente Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.
- Propietario Gabriel Ángel García Cantú.
 Suplente Marisela Terrazas Muñoz.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, a la Legisladora:

1. Ivón Salazar Morales.



ARTÍCULO UNDÉCIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CONSULTIVO DE LA LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a los Legisladores:

- 1. Saúl Mireles Corral.
- 2. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la Legisladora:

1. Adriana Terrazas Porras.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el SISTEMA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, a las y los Legisladores:

- 1. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
- 2. Gustavo de la Rosa Hickerson.



ARTÍCULO DECIMOCUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante la **CONFERENCIA LEGISLATIVA FRONTERIZA**, a las y los Legisladores:

PRESIDENTA:

Marisela Terrazas Muñoz.

SECRETARIA:

María Antonieta Pérez Reyes.

VOCAL:

Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

VOCAL:

Gabriel Ángel García Cantú.

VOCAL:

Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES**, a la Legisladora:

1. Adriana Terrazas Porras.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL DE**



DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, a las y los Legisladores:

- 1. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
- 2. Saúl Mireles Corral.

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la Legisladora:

1. Rosa Isela Martínez Díaz.

ARTÍCULO DECIMOCTAVO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante LA SUBCOMISIÓN PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, al Legislador:

1. Gustavo de la Rosa Hickerson.

ARTÍCULO DECIMONOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante



de esta Alta Representación Popular ante el SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, al Legislador:

1. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DEL DEPORTE, al Legislador:

1. Oscar Daniel Avitia Arellanes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ DE IMPULSO AL DEPORTE, al Legislador:

1. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL PARA



GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, a la Legisladora:

1. Ivón Salazar Morales.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ DE APOYO TÉCNICO AL CATASTRO, a la Legisladora:

1. Carla Yamileth Rivas Martínez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL FORESTAL**, a las y los Legisladores:

- 1. Noel Chávez Velázquez.
- 2. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante



de esta Alta Representación Popular ante la COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, a la Legisladora:

1. Magdalena Rentería Pérez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante la LEY QUE CREA EL PREMIO DE PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, a los Legisladores:

- 1. Gustavo de la Rosa Hickerson.
- 2. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE LA JUVENTUD, a las Legisladoras:

- 1. Marisela Terrazas Muñoz.
- 2. Magdalena Rentería Pérez.



ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante la COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, al Legislador:

1. Edgar José Piñón Domínguez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL FOMENTO, APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE ENERGÍAS RENOVABLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a las y los Legisladores:

- 1. Benjamín Carrera Chávez.
- 2. Rosana Díaz Reyes.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, a la Legisladora:

1. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.



ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CIUDADANO PARA LA PRESERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE, al Législador:

1. Noel Chávez Velázquez.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la Legisladora:

1. María Antonieta Pérez Reyes.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE, al Legislador:

1. Noel Chávez Velázquez.



ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, a la Legisladora:

1. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, al Legislador:

1. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, al Legislador:

1. Gustavo De la Rosa Hickerson.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante



de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, al Legislador:

1. José Alfredo Chávez Madrid.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, a las y los Legisladores:

- 1. David Óscar Castrejón Rivas.
- 2. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, al Legislador:

1. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes



de esta Alta Representación Popular ante el **SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO**, a las y los siguientes Legisladores:

Propietaria Ilse América García Soto.
 Suplente David Óscar Castrejón Rivas.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL DE SALUD**, a la Legisladora:

1. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, al Legislador:

1. Edgar José Piñón Domínguez.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como



representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y EL LIBRO, al Legislador:

1. Gabriel Ángel García Cantú.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.



PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

SECRETARIO

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA

ARELLANES

SECRETARIA

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS